CONSTANCIA. Chaparral, 23 de agosto de 2022. A Despacho del señor Juez el anterior memorial, adjunto al proceso, informando que una vez corrido el traslado de la liquidación anterior a la parte demandada, en los términos indicados en el art.108 de C.G.P. concordante con el art.9, del Decreto 806 de 2020. Sin manifestación alguna.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintitrés de agosto de dos mil veintidós
REF.:73168400300120210008700

Se observa en la liquidación del crédito, presentada por la apoderada de la parte actora, que no tuvo en cuenta los dineros allegados al proceso en la fecha de su ingreso.

Por lo anterior, conforme al art.446, numeral 3) del C.G.P., este Despacho modifica dicha liquidación

PERIODO		TASA%	CAPITAL	DIAS	INTERES		SALDO
DESDE	HASTA	ANUAL MORATORIA			MORATORIO	ABONOS	
3-mar-22	Saldo liquidación anterior						$ 3.154.072,19
4-mar-22	31-mar-22	27,71%	$ 3.154.072,19	28	$ 67.046,07		$ 3.221.118,26
1-abr-22	30-abr-22	28,51%	$ 3.154.072,19	30	$ 73.908,98	$ 777.698,00	$ 2.517.329,24
1-may-22	31-may-22	29,56%	$ 2.517.329,24	31	$ 63.199,45	$ 777.698,00	$ 1.802.830,69
1-jun-22	30-jun-22	30,60%	$ 1.802.830,69	30	$ 45.342,43	$ 1.802.078,00	$ 46.095,12
1-jul-22	7-jul-22	31,92%	$ 46.095,12	7	$ 282,18	$ 970.635,00	-$ 924.257,70

RESUMEN	
Saldo liquidación anterior	$ 3.154.072,19
INTERES MORATORIO	$ 249.779,11
ABONO DEPOSITOS JUDICIALES	$ 5.395.914,00
SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO SIN COSTAS	-$ 1.992.062,70

Chaparral, 23 de agosto de 2022

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral, 24 de agosto de 2022. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. ____/

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.